SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

CONTRATACION POR EXCEPCION N° 02/2015

"PAGO DE ESPACIO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA SENATUR EN LA EXPO FERIA INTERNACIONAL DE GANADERIA, INDUSTRIA, AGRICULTURA, COMERCIO Y SERVICIO - 2015, REALIZADA EN LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO - ID Nº 296.776"

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los un días del mes de Julio del año dos mil quince, se reúnen en la oficina de la Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité de Evaluación conformado según Resolución Nº 503/2015, por: el **Sr. Javier Figueredo**, Director de la Dirección de Adquisiciones, el **Abg. Jorge Luis Talavera Gauto**, Asesor Jurídico de la DGAF, la **Sra. María Eugenia de los Rios**, Jefa del Departamento de Adjudicaciones y Contratos y la **Lic. Laura Campuzano**, Jefa del Departamento de Eventos Turísticos, todos funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a los efectos de realizar la evaluación de la oferta presentada en el marco de la **Contratación por Excepción Nº 02/2015 – "PAGO DE ESPACIO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA SENATUR EN LA EXPO FERIA INTERNACIONAL DE GANADERIA, INDUSTRIA, AGRICULTURA, COMERCIO Y SERVICIO - 2015, REALIZADA EN LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO –** individualizado con el **ID Nº 296.776"**, llevado a cabo por la **Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR)**..

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/03 y demás artículos concordantes.

1. **ANTECEDENTES:**
Acto Administrativo a través del cual se aprueba la Carta de Invitación por Excepción y se dispone el inicio del llamado. Por Resolución Nº 472/2015, del 01 de Junio de 2015, la **señora Encargada de Despacho de la SENATUR** aprobó la Carta de Invitación y autorizó el inicio del proceso de **Contratación por Excepción N° 02/2015 - "PAGO DE ESPACIO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA SENATUR EN LA EXPO FERIA INTERNACIONAL DE GANADERIA, INDUSTRIA, AGRICULTURA, COMERCIO Y SERVICIO - 2015, REALIZADA EN LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO**, previsto en el PAC N° 296.776.-

2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**
El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 12-01-2-006-07-0-260, el rubro a afectar es el 260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES", con Fuente de Financiamiento 30, por un monto total de Gs. 83.920.000 (Guaraníes ochenta y tres millones novecientos veinte mil).-

3. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:**
Habiendo llegado a su término el plazo previsto, el 23 de Junio del corriente año se procedió a la apertura de la única oferta presentada en el marco del llamado a Contratación Directa por Excepción, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio de la Oferta Guaraníes	En Letras	Constancia del SIPE
1	**CONSORCIO EXPO ARP - UIP.**	Gs. 83.920.000.	Guaraníes, Ochenta y tres millones novecientos veinte mil.-	No Presenta

Abg. JORGE LUIS TALAVERA GAUTO
Asesor Jurídico de la DGAF
SENATUR

Sr. Javier Figueredo, Director
Dirección de Adquisiciones
Secretaría Nacional de Turismo

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación Estándar y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar la oferta presentada por la empresa **Consorcio Expo ARP - UIP**, si la misma cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal solicitadas en el Anexo E – Documentos de la Oferta de la Carta de Invitación Estándar, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

REQUISITOS	CONSORCIO EXPO ARP -UIP
DOCUMENTOS SUSTANCIALES	
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el PBC.-	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta deberá ser, como mínimo del **5% del monto total de la oferta** (*Artículo 39º de la Ley Nº 2051/03*).-	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-	Cumple
DOCUMENTOS LEGALES OFERENTES EN CONSORCIO	
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente	Cumple
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	Cumple
Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
DOCUMENTOS FORMALES	
Carta de Exclusividad Firmada.	Cumple

Asimismo, el Comité de Evaluación, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRITERO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDAN A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS,* procedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) si el Señor Sixto

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL ASUNCIÓN

Abg. JORGE LUIS TALAVERA GAUTO
Asesor Jurídico de la DGAF
SENATUR

Sr. Javier Figueredo, Director
Dirección de Adquisiciones
Secretaría Nacional de Turismo

Afrodicio Miranda Fleytas y el Señor Christian Cieplik, representantes legales del **CONSORCIO EXPO ARP - UIP** se encuentran en la nomina de Funcionarios Públicos o no, constatando que los mismos no son funcionarios públicos.-

4.1 RESULTADO DEL ANALISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA:

Luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató que la oferta presentada por la empresa **CONSORCIO EXPO ARP - UIP**, cumple con todas las documentaciones exigidas en la Carta de Invitación, por lo que corresponde analizar la oferta en la siguiente etapa de evaluación de la oferta.

5. VERIFICACION ECONOMICA DE LAS OFERTAS:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05, se ha procedido a la verificación de la oferta presentada, conforme al siguiente detalle:

CONSORCIO EXPO ARP - UIP								
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Precio Unitario en Guaraníes (IVA Incluido)**	**Precio Total en Guaraníes (IVA Incluido)**
1	80131502-002	Pago por Espacio Feria Internacional Mariano Roque Alonso 2015	No Aplica	No Aplica	Unidad	Evento	83.920.000	83.920.000
Total								**83.920.000**

6. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la oferta presentada por la empresa **CONSORCIO EXPO ARP – UIP**, se adecuan, o no a lo requerido en la Carta de Invitación, resultando cuanto sigue:

Nº	Oferente	Especificación Técnica	Observación
1	CONSORCIO EXPO ARP - UIP.	CUMPLE	Ninguna

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de adjudicación establecidos en el Artículo 63º del Decreto Nº 21909/03 "De Contrataciones Públicas" y de acuerdo a lo determinado en la Carta de Invitación en su numeral 4, que establece que: *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR EL TOTAL**,* este comité recomienda la adjudicación del presente proceso a la empresa **CONSORCIO EXPO ARP - UIP** con **RUC Nº 80036179-2**, en la Totalidad por un **Monto Total de Gs 83.920.000 (Guaraníes ochenta y tres millones novecientos veinte mil) IVA Incluido**.-

ES NUESTRO INFORME.-

Sra. María Eugenia de los Rios
Jefa del Dpto. de Adjudicaciones y Contratos

Sr. Javier Figueredo
Director de la Dirección de Adquisiciones

Lic. Laura Campuzano
Jefa del Dpto. de Eventos Turísticos

Abg. Jorge Luis Talavera Gauto
Asesor Jurídico de la DGAF

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCIÓN